

SERVICIO MOVIL TERRESTRE.

- 1.) Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2.) Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Publica.
- 3.) Forma 100, 101 y 400 (Forma 101 y 400 deben ser llenadas por un Ingeniero eléctrico, debidamente colegiado por el CIMEQH.*
- 4.) RTN y documentos de Identidad del Operador (Persona Natural o Jurídica)
- 5.) Aviso de Trámite de Lp. 5, 773.00

*Formas y formatos en la página Web de CONATEL: <http://www.conatel.gob.hn/FAS.aspx>